

NOTA ACLARATORIA

Julio 2021

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, le informo que, en cuanto a **Ventas**, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE). En la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE), Artículo 3, inciso G, dice que la CREE gozará de independencia funcional y sus ingresos provendrán de aplicar una tasa a las ventas mensuales de electricidad de cada empresa distribuidora. Todas las empresas distribuidoras o la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en tanto se crean estas empresas, deberán poner a disposición de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, en los primeros cinco días de cada mes, el punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto total que hayan facturado en el mes previo al mes anterior.

Durante el mes de Julio, se recibieron ingresos de las siguientes empresas distribuidoras de energía eléctrica.

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS MES DE JULIO 2021

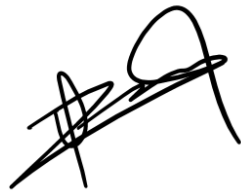
ITEM	FECHA	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	VALOR
1	14/7/2021	Roatán Electric Company (RECO)	172,984.07
2	14/7/2021	Útila Power Company (UPCO)	14,858.99
3	15/7/2021	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	5,991,518.07
4	15/7/2021	Roatán Electric Company (RECO)	168,413.68
Total de Transferencias Recibidas en el Mes de Julio			6,347,774.81

Pdta.

En cuanto a los ingresos que provienen de aplicar una tasa a las ventas mensuales de electricidad de cada empresa distribuidora, no se ha logrado llevar de manera mensual que las empresas distribuidoras de energía eléctrica pongan a disposición de la CREE, el punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto total que hayan facturado en el mes previo al mes anterior.

No obstante, cuando dichas empresas realizan los depósitos, se reflejan en el apartado de transferencias Mensuales.

Atentamente,



Lic. Omar Zúniga
Jefe Administrativo



CC: Archivo

NOTA ACLARATORIA

Julio 2021

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, le informo que en cuanto a:

1. **FIDEICOMISOS**
2. **VENTAS**
3. **SUBASTAS DE OBRAS**
4. **CONCESIONES**

No Aplican, en la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

Atentamente,



Lic. Omar Zúniga
Jefe Administrativo



CC: Archivo